



AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Jueves, 26 de julio de 2018

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de fecha 26 de abril de 2017 ha adoptado con fecha 26 de julio de 2018 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Abertis Infraestructuras, S.A. en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia que fue presentada por dicha sociedad el día 18 de julio de 2018 y completada el 25 de julio de 2018, al entender ajustados sus términos a lo dispuesto en el artículo 82 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y a la excepción de oferta de exclusión prevista en el artículo 11 d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con la solicitud de exclusión registrada, Hochtief AG está facilitando la venta de acciones durante un periodo superior a un mes, mediante una orden de compra de 52.612.289 acciones de Abertis Infraestructuras, S.A., representativas del 5,31% de su capital social, que se inició el pasado día 21 de junio de 2018 y finalizará el 27 de julio de 2018 (incluido), al mismo precio de 18,36 euros por acción que el de la oferta previa formulada por Hochtief AG, que fue autorizada con fecha 12 de marzo de 2018 y autorizadas, asimismo, sus modificaciones el 12 de abril de 2018.

Los valores permanecerán suspendidos de negociación una vez finalizada la orden de compra y hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia procedan a su exclusión de negociación, lo que tendrá lugar cuando se hayan liquidado la totalidad de las operaciones de la orden de compra.”